estudio torre elorduy slp
arquitectura • urbanismo

MEMORIA

REFORMA INTERIOR DE ASEOS Y VESTUARIOS "GAUDE" EN C/ DOBARAN AUZOA, 7, URDÚLIZ



ABRIL 2025

CIF B95487336
CLUB 1 PISO 1º DPTO 3
48930 AREETA
GETXO BIZKAIA
TEL/FAX 94 656 27 49
torre.elorduy@gmail.com

ÍNDICE

1. MEMORIA 3
1.1. OBJETO 3
1.2. AGENTES 3
1.3. INFORMACIÓN PREVIA 3
1.4. OBJETO DEL ENCARGO 7
1.5. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA 7
1.6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 8
1.7. MEMORIA CONSTRUCTIVA 8
1.7.1. ACCESOS A OBRA Y ZONA DE ACOPIOS DE MATERIALES 8
1.7.2. ACTUACIONES PREVIAS 8
1.7.3. DURACIÓN DE LA OBRA 8
1.7.4. APEOS Y DEMOLICIONES 8
1.7.5. SISTEMA ESTRUCTURAL 9
1.7.6. ENVOLVENTE DEL EDIFICIO 9
1.7.7. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN 9
1.7.8. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES 9
2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA 10
2.1. CUMPLIMIENTO DEL CTE 11
2.1.1. DB SE_EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y CÓDIGO ESTRUCTURAL 12
2.1.2. DB SI_SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO 12
2.1.3. DB SUA_SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD 13
2.1.4. DB HS_SALUBRIDAD 16
2.1.1. DB HR_PROTECCIÓN CONTRA EL RUÍDO 18
2.1.2. DB HE_AHORRO DE ENERGÍA 18
3. LISTA DE PLANOS 19

1. MEMORIA

1.1. OBJETO

Proyecto de Obra Menor de Reforma de aseos y vestuarios en la escuela de la Asociación Gaude, ubicada en la calle Dobaran Auzoa, 7, Urduliz.

1.2. AGENTES

La autoría corresponde a la Sociedad dedicada a la Arquitectura y Urbanismo: **estudio torre elorduy slp**. Sita en la calle Club 1 1° Dpto. 3 CP48930 de Getxo (Bizkaia) e inscrita en el registro mercantil con la identificación fiscal B 95487336.

1.3. INFORMACIÓN PREVIA

Este proyecto se redacta a solicitud del Ayuntamiento de Urduliz. El edificio, de antiguas escuelas, está actualmente ocupado por la Fundación GAUDE, que dispone de diversas dependencias adaptadas al uso de vestuarios y aseos. Estas instalaciones están divididas en dos grupos: uno destinado a los usuarios y otro para el personal del centro.

Dado que la situación del centro ha cambiado, es necesario replantear la distribución de los aseos y vestuarios, garantizando la privacidad y comodidad de todos los usuarios, sin alterar en exceso la organización actual para preservar la comodidad de los mismos.

El centro cuenta con una ocupación aproximada de 20 usuarios y 4 empleados, siendo el 80% de los usuarios hombres, aunque este porcentaje podría variar sensiblemente a lo largo del tiempo.

Se optará por un sistema de aseos y vestuarios no diferenciados por sexos, ya que se considera que un sistema unitario resulta más adecuado según criterio de los gestores. Además, se garantizará la accesibilidad, cumpliendo con la normativa vigente, para asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder y utilizar las instalaciones sin ningún tipo de barrera.



Ilustración 1. Situación del edificio.



Ilustración 2. Vista de la fachada noreste.



Ilustración 3. Vista del jardín trasero.

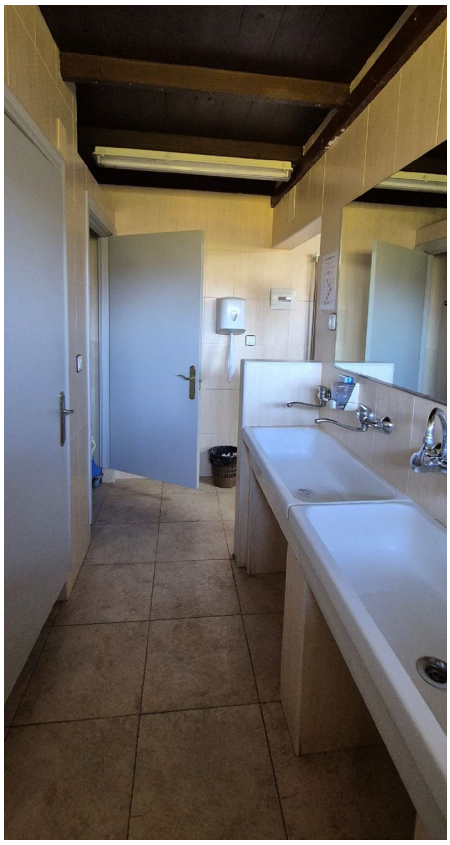




Ilustración 3 y 5. Vista interior de los aseos de usuarios.

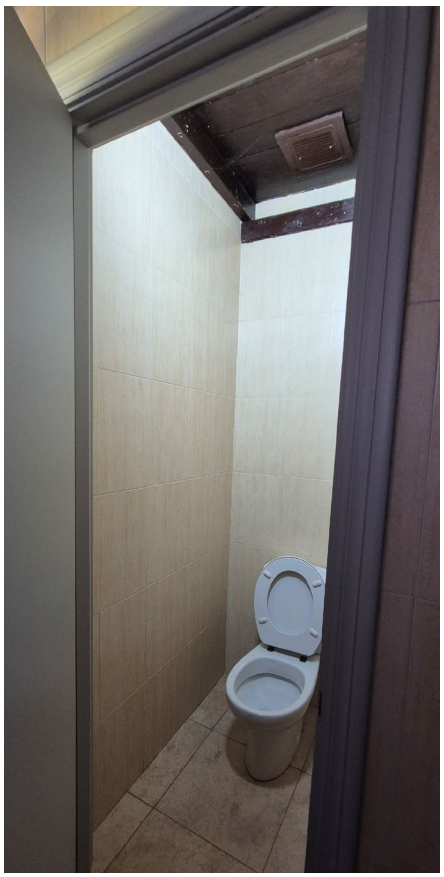




Ilustración 4 y 7. Vista interior de los aseos de usuarios.

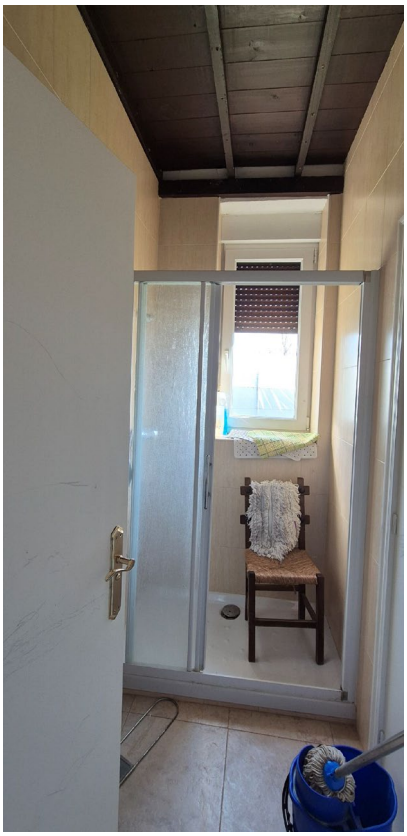
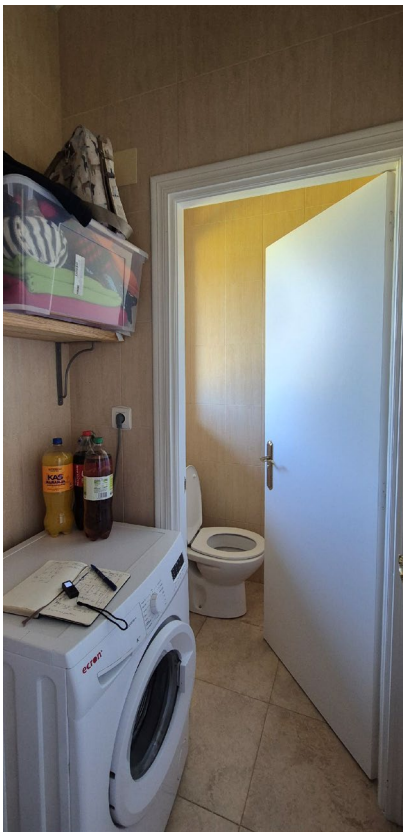



Ilustración 8 y 9. Vista interior de los aseos de personal.



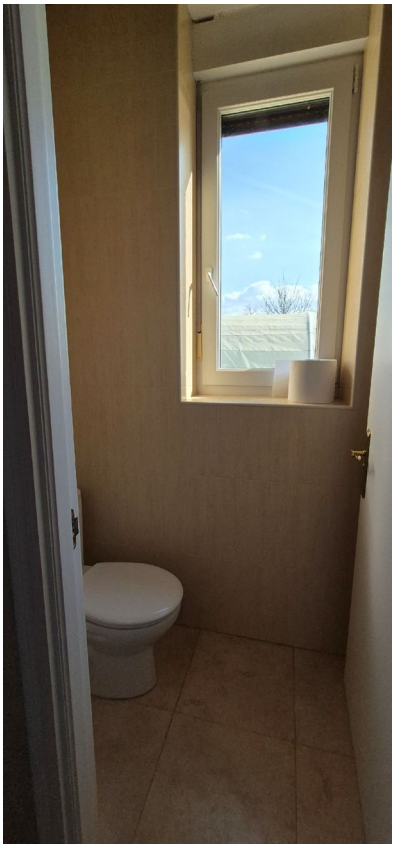


Ilustración 10, 11 y 12. Vista interior de los aseos de personal.



Ilustración 13. Vista interior del vestuario de usuarios.

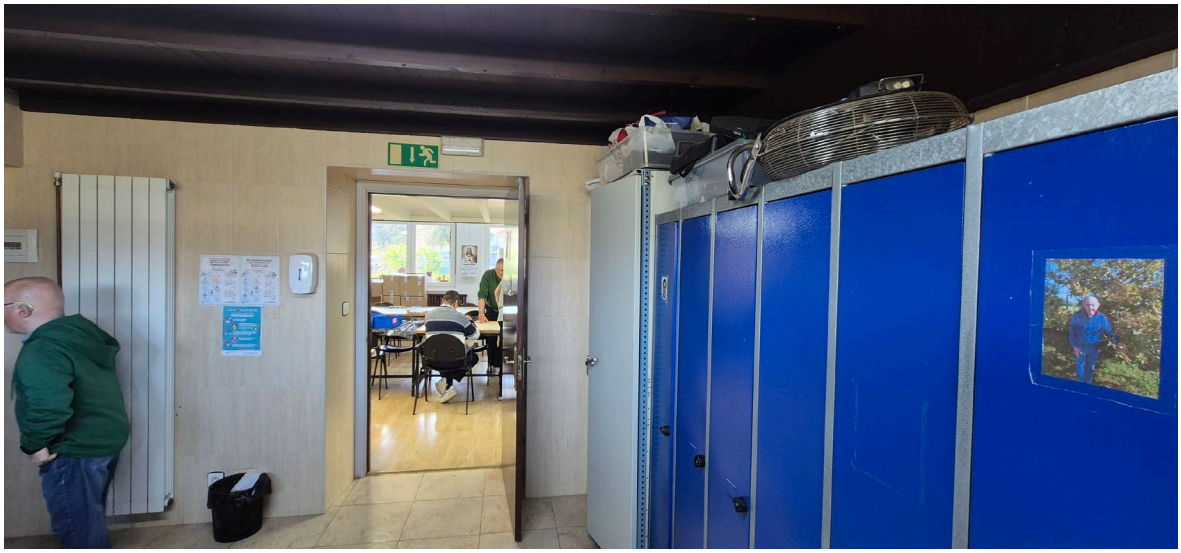


Ilustración 14. Vista interior de la zona de taquillas con acceso al aula.

1.4. OBJETO DEL ENCARGO

El proyecto tiene como objetivo reestructurar los vestuarios y aseos de la Fundación GAUDE en Urduliz, asegurando privacidad y comodidad para los usuarios, sin modificar demasiado la distribución actual. Se diseñarán espacios unitarios sin diferenciación por sexos y se garantizará la accesibilidad para personas con discapacidad.

1.5. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

La actividad principal de la edificación correspondiente al número 7 de la Calle Dobaran Auzoa es el de escuela/taller de la Fundación GAUDE.

La obra prevista no afecta a la composición actual de fachadas y cubiertas, la intervención consiste únicamente en la reforma parcial de los aseos y vestuarios del centro.

El proyecto no modifica ninguno de los parámetros urbanísticos que le resultan de aplicación.

1.6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto plantea la distribución de tres áreas diferenciadas para mejorar la funcionalidad de los aseos y vestuarios. El extremo derecho se destina a los servicios (inodoros, ducha, y lavamanos), mientras que el extremo izquierdo se mantiene como zona de vestuario equipado con taquillas y bancos.

En el centro, se reserva un espacio destinado a un baño adaptado para personas con discapacidad, que incluirá además taquillas para el personal del centro, y un "anteaseo" que contará con taquillas adicionales, las cuales estarán disponibles tanto para hombres como para mujeres, permitiendo así un uso mixto de los espacios.

En la zona de servicios, se prevé un lavamanos corrido con cuatro grifos, un aseo completo con ducha, inodoro y lavabo, dos cabinas con inodoro y en un pequeño espacio detrás de la puerta de entrada, se ubica una zona de lavadora y secadora con estantes.

Con esta distribución, se busca garantizar una mayor comodidad y funcionalidad para todos los usuarios, al mismo tiempo que se asegura la accesibilidad para personas con discapacidad, en cumplimiento con la normativa vigente.

1.7. MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.7.1. ACCESOS A OBRA Y ZONA DE ACOPIOS DE MATERIALES

El acceso a la obra se realizará desde la sala común. En el exterior de la escuela, en el espacio lateral a la carretera se ubicarán los contenedores necesarios para la gestión de residuos y los acopios de materiales. La ubicación se ha elegido para facilitar el acceso y minimizar las molestias a los usuarios del centro.

1.7.2. ACTUACIONES PREVIAS

Antes de iniciar los trabajos propios de la obra se procederá al vallado perimetral y señalización. Se acondicionarán instalaciones provisionales de obra, así como el área de recepción de materiales.

1.7.3. DURACIÓN DE LA OBRA

Se estima la duración de la obra en 4-6 semanas.

1.7.4. APEOS Y DEMOLICIONES

Las operaciones de derribo se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en la estructura del edificio, así como en las instalaciones comunes del mismo, de acuerdo con las buenas prácticas, lo que sobre el particular ordene la Dirección Facultativa.

Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes del edificio.

Se protegerán los elementos de servicio que puedan ser afectados por la demolición, como, conductos, arquetas, sumideros, etc. Antes de iniciar las labores de picado, se revisarán las zonas en las que se vaya a intervenir, comprobando que no existe almacenamiento de materiales combustibles o peligrosos, ni otras derivaciones de instalaciones que no procedan de las tomas del edificio.

1.7.5. SISTEMA ESTRUCTURAL

Las obras consisten únicamente en actuaciones de reforma en el interior, a excepción de la apertura de dos pasos en muros de carga del edificio.

1.7.6. ENVOLVENTE DEL EDIFICIO

El proyecto no contempla actuaciones en la envolvente.

1.7.7. SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

El proyecto implica la modificación de la compartimentación interior. Se llevará a cabo la demolición de parte de la configuración existente, detallado en los planos de derribos. La intervención se centrará en la creación de nuevas particiones que reconfiguran la disposición del espacio, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a seguridad y accesibilidad.

1.7.8. SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

Se emplearán materiales como pavimento que cumplen con las exigencias de resbaladicidad, se intervendrá en el sistema de ventilación para un correcto acondicionamiento y se aprovecharán las acometidas preexistentes posibles para la redistribución de los aparatos sanitarios, lo que permitirá optimizar los recursos y reducir el impacto de las modificaciones en las instalaciones.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

ESTATALES	**Cumplimiento de la norma**
REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
CTE	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Construcción y posteriores correcciones y modificaciones.
CÓDIGO ESTRUCTURAL	RD 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
Ruido	Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
Seguridad y Salud	Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
LOE	Ley de ordenación de la edificación "LOE" Ley 38/99 de 5-Noviembre, del Ministerio de Fomento BOE 06-11-99. MODIFICACIÓN de la disposición adicional segunda de la Ley 38/99 por la Ley 53/2002, de 30-Dic (Art. 105) BOE 31-12-02
AUTONÓMICAS	
Accesibilidad	Ley 20/1997, de Promoción de la Accesibilidad del País Vasco
	DECRETO 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
Contaminación acústica	DECRETO 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
NORMAS URBANÍSTICAS	
NNSS	Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Urduliz, 17 de diciembre de 2000.
ORDENANZAS MUNICIPALES	
Ordenanza Local Accesibilidad	Ordenanza Municipal de Accesibilidad de Urduliz fue aprobada en el Pleno del Ayuntamiento el 22 de diciembre de 2011.
Ordenanza Municipal Ruido	Ordenanza Municipal para la Protección contra la Contaminación Acústica de Urduliz fue aprobada en el Pleno del Ayuntamiento el 28 de septiembre de 2010.

1.8. CUMPLIMIENTO DEL CTE

Se justifican sólo aquellos apartados necesarios en cada caso.

DB SE. Exigencias básicas de Seguridad estructural (SE)

DB SE AE. Acciones en la edificación	No exigible
DB SE C. Cimentaciones	No exigible
DB-SE-A. Estructuras de acero	No exigible
DB-SE-F. Estructuras de fábrica	No exigible
DB-SE-M Estructuras de madera	No exigible

DB SI. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI)

Exigencia Básica SI 1. Propagación interior	No exigible
Exigencia Básica SI 2. Propagación exterior	No exigible
Exigencia Básica SI 3. Evacuación de ocupantes	Exigible
Exigencia Básica SI 4. Instalación de protección contra incendios	No exigible
Exigencia Básica SI 5. Intervención de los bomberos	No exigible
Exigencia Básica SI 6. Resistencia al fuego de la estructura	No exigible

DB SUA. Exigencias básicas de seguridad de utilización y accesibilidad (SUA)

Exigencia Básica SUA 1. Riesgo de caídas	Exigible
Exigencia Básica SUA 2. Riesgo de impacto o atrapamiento	No exigible
Exigencia Básica SUA 3. Riesgo de aprisionamiento en recintos	Exigible
Exigencia Básica SUA 4. Riesgo causado por iluminación inadecuada	Exigible
Exigencia Básica SUA 5. Riesgo por situaciones con alta ocupación	No exigible
Exigencia Básica SUA 6. Riesgo de ahogamiento	No exigible
Exigencia Básica SUA 7. Riesgo causado por vehículos en movimiento	No exigible
Exigencia Básica SUA 8. Riesgo causado por el rayo	No exigible
Exigencia Básica SUA 9. Accesibilidad	Exigible

DB HS. Exigencias básicas de salubridad (HS)

Exigencia Básica HS 1. Protección frente a la humedad	No exigible
Exigencia Básica HS 2. Recogida y evacuación de residuos	No exigible
Exigencia Básica HS 3. Calidad del aire interior	Exigible
Exigencia Básica HS 4. Suministro de agua	Exigible
Exigencia Básica HS 5. Evacuación de aguas	Exigible

DB HR. Protección frente al ruido (HR)

Exigencia Básica HR	No exigible

1.8.1. DB SE_EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y CÓDIGO ESTRUCTURAL

El proyecto consiste en la redistribución de aseos y vestuarios.

Ninguna de las actuaciones previstas en el presente proyecto afectan a la estructura portante del edificio.

El DB-SE constituye la base para los Documentos Básicos siguientes y se utilizará conjuntamente con ellos:

		Procede	No procede
DB-SE	Seguridad estructural:	☐	☒
DB-SE-AE	Acciones en la edificación	☐	☒
DB-SE-C	Cimentaciones	☐	☒
DB-SE-A	Estructuras de acero	☐	☒
DB-SE-F	Estructuras de fábrica	☐	☒
DB-SE-M	Estructuras de madera	☐	☒

Deberán tenerse en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

		Procede	No procede
NCSE	Norma de construcción sismo resistente	☐	☒
CÓDIGO ESTRUCTURAL	Código estructural	☐	☒
EFHE	Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados	☐	☒

1.8.2. DB SI_SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

*"En las **obras de reforma** en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en este DB."*

*"**Alcance de la aplicación del DB SI en intervenciones en las que se mantenga el uso. Proporcionalidad***

Con estos criterios generales no se pretende que cualquier intervención, en la que se mantenga el uso, suponga la total adecuación del edificio al DB (lo que en muchos casos sería imposible) sino que haya proporcionalidad entre el alcance constructivo de la intervención y el grado de mejora de las condiciones de seguridad en caso de incendio que se lleve a cabo."

1.8.2.1. SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR

La compartimentación de los sectores contra incendios no se ve afectada por la actuación proyectada.

1.8.2.2. SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR

Esta sección no es de aplicación.

1.8.2.3. SI 3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES

La redistribución del espacio y los nuevos accesos a los aseos optimizan los recorridos de evacuación respecto al estado actual, mejorando la seguridad en caso de emergencia.

1.8.2.4. SI 4 INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Esta sección no es de aplicación.

1.8.2.5. SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

No se modifica el entorno del edificio ni su volumen, por lo que esta sección no es de aplicación.

1.8.2.6. SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

No se interviene en la estructura del edificio, por lo que esta sección no es de aplicación.

1.8.3. DB SUA_SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

1.8.3.1. DB SUA-1: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

Cualquier aseo, independientemente de si tiene una ocupación asignada en la tabla 2.1 densidades de ocupación de la Sección SI 3 del DB SI, no se considera de ocupación nula a efectos de este apartado, y debe cumplir las condiciones del mismo.

Tabla 1.1 Clasificación de los suelos según su resbaladicidad

Resistencia al deslizamiento R_d	Clase
$R_d \leq 15$	0
$15 < R_d \leq 35$	1
$35 < R_d \leq 45$	2
$R_d > 45$	3

Tabla 1.2 Clase exigible a los suelos en función de su localización

Localización y características del suelo	Clase
Zonas interiores secas	
- superficies con pendiente menor que el 6%	1
- superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2
Zonas interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior (1), terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.	
- superficies con pendiente menor que el 6%	2
- superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3
Zonas exteriores. Piscinas (2). Duchas.	3

(1) Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de *uso restringido*.
(2) En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,50 m.

De este modo, se utilizará un pavimento de Clase 2 en los aseos y vestuarios, garantizando así la seguridad.

1.8.3.2. SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

Esta sección no es de aplicación.

1.8.3.3. SUA 3 Riesgo de aprisionamiento en recintos

Las puertas del recinto disponen de un dispositivo para su bloqueo desde el interior de tal manera que las personas no puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, de tal manera que existirá un sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto.

En zonas de uso público, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

Se han proyectado este tipo de dispositivos en el aseo/vestuario adaptado.

1.8.3.4. SUA 4 Seguridad frente al riesgo por iluminación inadecuada

El alumbrado de emergencia se situará al menos a 2 m por encima del nivel del suelo.

Se dispondrá una lámpara autónoma en cada puerta de salida y en posiciones en las que es necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad.

Como mínimo se dispondrán en las puertas existentes en los recorridos de evacuación.

Se pretende recuperar el alumbrado de emergencia existente en el vestuario; en caso de que no sea posible, se procederá a la sustitución por un modelo y tipo de alumbrado igual al utilizado en el resto del proyecto.

1.8.3.5. SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

Esta sección no es de aplicación.

1.8.3.6. SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Esta sección no es de aplicación.

1.8.3.7. SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

Esta sección no es de aplicación.

1.8.3.8. SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

Esta sección no es de aplicación.

1.8.3.9. SUA 9 Accesibilidad

Servicios higiénicos accesibles.

El proyecto cuenta con:

- Aseo accesible: Está comunicado con un itinerario accesible. Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos. La puerta de acceso cumple las condiciones del itinerario accesible, y es corredera. Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno.

- Vestuario: Está comunicado con un itinerario accesible. Espacio de circulación. En baterías de lavabos dispone de una anchura libre de paso ≥ 1,20 m. Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos. Las puertas de acceso al vestuario cumplen las características del itinerario accesible.

- Ducha accesible: Las dimensiones de la plaza de usuarios de silla de ruedas es de 0,80 x 1,20 m, dispone de espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos, así como de barras de apoyo, mecanismos, accesorios y asientos de apoyo diferenciados cromáticamente del entorno. Cuenta con un espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm al lado del asiento y un suelo enrasado con pendiente de evacuación ≤ 2%. En el lado del asiento, barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina y una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento.

- Lavabo: Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal. Altura de la cara superior de 85 cm.

- Inodoro: Espacio de transferencia lateral de anchura ≥ 80 cm y ≥ 75 cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. Altura del asiento de 45 cm. Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65 cm.

- Barras de apoyo: Fáciles de asir, sección circular de diámetro 30-40 mm. Separadas del paramento 45mm. Fijación y soporte, soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección.

- Barras horizontales: Se sitúan a una altura de 70 cm. De longitud de 70 cm. Son abatibles las del lado de la transferencia.

- Mecanismos y accesorios: Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie. Grifería automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm. Espejo, altura del borde inferior del espejo ≤ 0,90 m, o es orientable hasta al menos 10º sobre la vertical - Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m.

1.8.4. DB HS_SALUBRIDAD

1.8.4.1. HS1 Protección frente a la humedad.

Esta sección se aplica a los muros y los suelos que están en contacto con el terreno, por lo que no es de aplicación en la intervención.

1.8.4.2. HS2 Recogida y evacuación de Residuos

Esta sección no es de aplicación.

1.8.4.3. HS3 Calidad del aire interior

Para locales de cualquier otro tipo se considera que se cumplen las exigencias básicas si se observan las condiciones establecidas en el RITE.

Caudal mínimo de aire exterior de ventilación.

De esta manera para la calidad del aire interior se considera como local de servicio, siendo 2 l/(s x m²).

En el vestuario tenemos un caudal de 33,12 l/s = 119,23 m³/h

En el anteaseo: 13,12 l/s = 47,23 m³/h

En el aseo adaptado: 9,74 l/s = 35,06 m³/h

En el aseo: 28,20 l/s = 101,52 m³/h

Un total de 84,18 l/s = 303,04 m³/h

Para el anteaseo y el aseo adaptado se utilizará el modelo de la Serie SILENT-100. Ventilador helicoidales de bajo nivel sonoro, caudal aproximado de 95 m3 /h, compuerta antirretorno incorporada, luz piloto de funcionamiento, motor 230V-50Hz con rodamientos a bolas, montado sobre silent-blocks, IP45, Clase II (1), con protector térmico, para trabajar a temperaturas de hasta 40ºC..

Para el vestuario y el aseo, se instalará extractor de la Serie SILENT-200. Ventilador helicoidales de bajo nivel sonoro, caudal aproximado de 180 m3 /h, compuerta antirretorno incorporada, luz piloto de funcionamiento, motor 230V-50Hz con rodamientos a bolas, montado sobre silent-blocks, IP45, Clase II, con protector térmico, para trabajar a temperaturas de hasta 40ºC.

Ventanas

Todas las ventanas existentes son practicables y dan al exterior, sirviendo como sistema complementario de ventilación natural.

1.8.4.4. HS4 Suministro de agua

El agua de la instalación cumple lo establecido en la legislación vigente sobre el agua para consumo humano. El proyecto objeto de estudio trata de un cambio en la distribución de los aseos y se conecta a la red ya existente en el edificio.

Los materiales que se utilizan cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 2.1.1. del DB HS4.

El suministro de agua dará servicio a un total de 7 lavamanos, 4 inodoros y 2 duchas.

Condiciones mínimas de suministro.

No se produce un aumento de caudal respecto al estado actual.

Señalización

Toda agua es apta para el consumo humano en este caso.

Esquema general de la instalación

El esquema de la ampliación es el relativo a un cuarto húmedo. Cuenta con sus correspondientes llaves de corte en el aseo y en el aseo adaptado.

El diseño de la instalación de suministro de agua contiene los elementos descritos en el apartado 3 del DB-HS4

Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

HS5 Evacuación de aguas

Caracterización y cuantificación de las exigencias

Los colectores del edificio existente, desaguan por gravedad hacia la arqueta general que constituye el punto de conexión entre la instalación de evacuación y la red de alcantarillado público, a través de la correspondiente acometida.
Los nuevos elementos evacúan hacia la instalación existente previo al conexionado a las arquetas enterradas.

No se incorporan nuevas bajantes, ni arquetas al conjunto.

Colectores enterrados

Se incorporan colectores enterrados al conjunto.

Tabla 4.1 **UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios**

Tipo de aparato sanitario		Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
		Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavadora		3	**6**	40	**50**
Lavabo		1	**2**	32	**40**
Ducha		2	**3**	40	**50**
Inodoros	Con cisterna	4	**5**	100	**100**
Cuarto de aseo **(lavabo, inodoro y ducha)**	Inodoro con cisterna	6	**-**	100	**-**

Unidades totales: 44

Bajantes de aguas residuales

No se incorporan nuevas bajantes al conjunto

1.8.1. DB HR_PROTECCIÓN CONTRA EL RUÍDO

Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral quedan excluidas. Por tanto, esta sección no es de aplicación.

1.8.2. DB HE_AHORRO DE ENERGÍA

1.8.2.1. HE 0 Limitación del consumo energético

Esta sección es de aplicación en reformas en las que se renueven de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.

Esta sección no es de aplicación.

1.8.2.2. HE 1 Limitación de demanda energética

Esta sección no es de aplicación en intervenciones en edificios existentes, cuando se realicen obras de reforma.

El proyecto consiste en la redistribución de aseos y vestuarios, por lo que no es de aplicación.

1.8.2.3. HE 2 Rendimiento de las instalaciones térmicas-RITE

Esta sección no es de aplicación.

1.8.2.4. HE 3 Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación

Esta sección no es de aplicación.

1.8.2.5. HE 4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

Esta sección no es de aplicación.

1.8.2.6. HE 5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

Esta sección es de aplicación a:

a) edificios de nueva construcción y a edificios existentes que se reformen íntegramente, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo, para los usos indicados en la tabla 1.1 cuando se superen los 5.000 m² de superficie construida;

b) ampliaciones en edificios existentes, cuando la ampliación corresponda a alguno de los usos establecidos en tabla 1.1 y la misma supere 5.000 m² de superficie construida.

Esta sección no es de aplicación.

2. LISTA DE PLANOS

A.00_ PLANTA DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO 1/5000 (A3)
A.01_ ESTADO ACTUAL: PLANTA ..... 1/50(A3)
A.02_ESTADO ACTUAL: SECCIONES ..... 1/50(A3)
A.03_ESTADO REFORMADO: PLANTA ..... 1/50(A3)
A.04_ESTADO REFORMADO: SECCIONES ..... 1/50(A3)
D.01_DERRIBOS: PLANTA ..... 1/50(A3)
C.01_ACABADOS: PLANTA Y SECCIÓN ..... 1/50(A3))
C.02_CARPINTERIAS ..... 1/40(A3)
I.01_PLANTA: FONTANERÍA ..... 1/50(A3)
I.02_PLANTA: SANEAMIENTO ..... 1/50(A3))
I.03_PLANTA: ELECTRICIDAD ..... 1/50(A3)

Getxo, a 10 de abril de 2025

Por estudio torre elorduy slp



Aitor Elorduy Linage – ARQUITECTO